

RESOLUCIÓN N° 670

Viedma, 16 de noviembre de 2011.

VISTO, la Resolución UNRN N° 82/08 de creación del Instituto de Políticas Públicas y Gobierno (IPPG), la Resolución 182/09 de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y el expediente N° 2401/11 del registro de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que por la Resolución UNRN 82/08 se creó el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma.

Que para el adecuado cumplimiento de sus funciones es necesario completar el plantel de docentes-investigadores.

Que asimismo, es necesario cubrir el cargo de Director del Instituto.

Que el Vicerrector de la Sede Atlántica, Mg. Anselmo Torres, ha solicitado a Rectorado la organización de una convocatoria para cubrir cargos de docentes-investigadores del Instituto, así como su Director.

Que el Rector tiene las atribuciones conferidas por el art. 29, incisos x y xvi del Estatuto Provisorio de la Universidad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la realización de una convocatoria a docentes-investigadores para cubrir el cargo de Director/a del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, de acuerdo a las bases que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. El aspirante deberá presentar una propuesta de acciones a desarrollar en el Instituto, que contemple aspectos de investigación, transferencia de tecnología, consultorías o servicios y formación de recursos humanos, de no más de cinco (5) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la realización de una convocatoria a docentes-investigadores para cubrir cargos en el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y de Gobierno correspondiente a la Sede Atlántica, de acuerdo a las bases que se

detallan en el Anexo II y a las líneas de investigación preferentes, no excluyentes, que se detallan en el Anexo III, ambos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la elaboración de un proyecto de convocatoria a becarios de investigación con el fin de realizar estudios de posgrado en las líneas de investigación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y de Gobierno detalladas en el Anexo III mencionado, para elevar al Consejo de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el Director/a seleccionado será designado con un cargo de Profesor Asociado o Titular interino dedicación completa por veinticuatro (24) meses, lapso durante el cual se sustanciará el concurso del cargo de docente-investigador. El mismo recibirá un subsidio de radicación de pesos treinta mil (\$30.000.-), sin cargo de rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los docentes-investigadores seleccionados serán designados como docentes interinos dedicación completa por veinticuatro (24) meses, lapso durante el cual se sustanciará el concurso del cargo de docente-investigador respectivo. Cada uno recibirá un subsidio de radicación de pesos veinte mil (\$20.000.-), sin cargo de rendición de cuentas.

ARTÍCULO 6°.- Los docentes-investigadores realizarán tareas docentes en asignaturas relacionadas a sus disciplinas de acuerdo a la normativa de la Universidad, de acuerdo a la nómina de asignaturas que se detalla en el Anexo IV.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que en caso que los docentes-investigadores radicados pertenezcan a la carrera del investigador científico de CONICET el cargo docente será de dedicación simple mientras dure la dependencia con CONICET, en las condiciones previstas en el Estatuto y las respectivas reglamentaciones, con lugar de trabajo en la UNRN.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que si alguno de los docentes-investigadores radicados ingresara al CONICET, ya sea como investigador, becario o personal de apoyo su dedicación docente pasará a ser de dedicación simple mientras dure la dependencia con CONICET. El lugar de trabajo deberá ser la UNRN.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que el mecanismo de selección se llevará a cabo según el procedimiento y fechas que se describen en el Anexo V de esta Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Los gastos que demande la convocatoria y la radicación de docentes-investigadores y becarios se imputarán a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

ARTÍCULO 11°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 670

Firmado: Juan Carlos DEL BELLO – Rector – Aldo CALZOLARI Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.



Anexo I- Resolución N° 670 TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA A DIRECTOR

La Universidad Nacional de Río Negro llama a convocatoria para la radicación de investigadores de CONICET y docentes-investigadores con el fin de cubrir el cargo de Director del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y de Gobierno, perteneciente a la Sede Atlántica de la ciudad de Viedma.

La UNRN dispone de una Convocatoria Abierta para áreas de Vacancia Geográfica para investigadores de CONICET.

Requisitos

Para ser Director del Instituto se requiere ser o haber sido profesor ordinario efectivo titular o asociado, ser investigador activo y ser o haber sido director de proyectos de investigación acreditados u ostentar el cargo de investigador adjunto (o mayor) en organismos científicos nacionales o internacionales.

Ofrecimiento

El Director/a seleccionado será designado con un cargo de Profesor Asociado o Titular interino dedicación completa por veinticuatro (24) meses, lapso durante el cual se sustanciará el concurso del cargo de docente-investigador. El mismo recibirá un subsidio de radicación de pesos treinta mil (\$30.000.-), sin cargo de rendición de cuentas.

Presentación de información:

- Nombre y apellido del aspirante.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- N° de documento y autoridad que lo expidió.
- Domicilio real.
- *Curriculum vitae* de no más de cinco (5) páginas.
- Una propuesta de acciones a desarrollar en el Instituto, que contemple aspectos de investigación, transferencia de tecnología, consultorías o servicios y formación de recursos humanos, de no más de cinco (5) páginas.
- Breve descripción de áreas de interés en investigación, transferencia tecnológica y docencia.

Tanto el *C. Vitae* como la propuesta deberán ser enviados en formato de procesador de texto no protegido y en formato Acrobat Reader® o similar, a la cuenta de correo electrónico: convocatorias@unrn.edu.ar

Actividades correspondientes al Director del Instituto

Representar al Instituto en las relaciones internas y externas a la Universidad.
Organizar la actividad de investigación del Instituto.
Promover y autorizar las solicitudes de financiamiento para las actividades de investigación.



Proponer los requerimientos de recursos humanos, físicos y financieros para el desarrollo de las actividades de investigación.

Programar y ejecutar la formación de los investigadores.

Proponer al Vicerrector de Sede la incorporación de investigadores al Instituto

Supervisar la investigación científica y tecnológica que se lleve a cabo en el Instituto.

Dictaminar sobre las solicitudes de otorgamiento de licencia académica, con o sin goce de haberes, que presenten los investigadores del Instituto, previa consulta con los Directores de Escuela que correspondan.

El Director participará en actividades docentes de las carreras de la Sede Atlántica, que se detallan en el Anexo IV.

Remuneración

Además del sueldo de profesor titular o asociado dedicación completa con más las adicionales de zona, antigüedad, salario familiar, título que correspondan, el cargo de Director/a tiene un adicional mensual que al momento del llamado a concurso es de pesos dos mil setecientos (\$2.700.-). En la página web de la UNRN se encuentra la grilla salarial actual.

Interesados: Enviar la documentación solicitada a: convocatorias@unrn.edu.ar. Consultas: al mismo correo electrónico, o bien al Tel. 02920-428601 interno 115 o 02944-433186 de 9:00 a 16:00 horas.



Anexo II - Resolución N° 670
TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA A DOCENTES
-INVESTIGADORES

La Universidad Nacional de Río Negro llama a convocatoria para la radicación de investigadores de CONICET y docentes-investigadores con el fin de incorporarse a proyectos de investigación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y de Gobierno, perteneciente a la Sede Atlántica de la ciudad de Viedma.

La UNRN dispone además de una Convocatoria Abierta para áreas de Vacancia Geográfica para investigadores de CONICET.

Requisitos

Para ser docente-investigador del Instituto se requiere ser o haber sido profesor ordinario efectivo, ser investigador activo y ser o haber sido director de proyectos de investigación acreditados u ostentar el cargo de investigador asistente (o mayor) en organismos científicos nacionales o internacionales.

Ofrecimiento

El Director/a seleccionado será designado con un cargo de Profesor interino dedicación completa por veinticuatro (24) meses, lapso durante el cual se sustanciará el concurso del cargo de docente-investigador. El mismo recibirá un subsidio de radicación de pesos veinte mil (\$20.000.-), sin cargo de rendición de cuentas.

Presentación de información:

- Nombre y apellido del aspirante.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- N° de documento y autoridad que lo expidió.
- Domicilio real.
- *Curriculum vitae* de no más de cinco (5) páginas.
- Breve referencia a las líneas de investigación que ha desarrollado y áreas de interés actuales en investigación, así como mención de asignaturas de interés a cubrir.
- Breve descripción de áreas de interés en investigación, transferencia tecnológica y docencia.

Tanto el *C. Vitae* como la propuesta deberán ser enviadas en formato de procesador de texto no protegido y en formato Acrobat Reader® o similar, a la cuenta de correo electrónico: convocatorias@unrn.edu.ar

El Director participará en actividades docentes de las carreras de la Sede Atlántica, que se detallan en el Anexo IV.

Remuneración

Sueldo de Profesor dedicación completa con más las adicionales de zona, antigüedad, salario familiar, título que correspondan. En la página web de la UNRN se encuentra la grilla salarial actual.

Interesados: Enviar la documentación solicitada a: convocatorias@unrn.edu.ar.
Consultas: al mismo correo electrónico, o bien al Tel. 02920-428601 interno 115 o 02944-433186 de 9:00 a 16:00 horas.



Anexo III - Resolución N° 670
PERFIL DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO
Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Localización

En la Sede Atlántica, ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Gran área de conocimiento

El Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno busca desarrollar y construir conocimientos a la vez que insiste en la formación de intelectuales comprometidos con la sociedad.

En este camino, el Instituto insistirá de manera permanente, en no replicar tesis o lugares comunes académicamente aceptados, sino que hará el esfuerzo por crear nuevos conocimientos, es decir, poner en tela de juicio, en caso de ser necesario, los argumentos mismos con los que se fundamenta la acción teórica.

Las grandes áreas de conocimiento (preferentes, no excluyentes) de las que se ocupa el Instituto son:

1. Democracia, participación y nueva gestión política y pública.
2. Control social, memoria y derechos humanos.
3. Políticas sociales específicas (educación, seguridad, salud, especialmente tema pobreza).

Infraestructura y personal existente

Cuenta con dos oficinas para 9 investigadores, mobiliario y computadoras, conexión a Internet y comunicación telefónica.

Se cuenta con acceso a la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología y en la Biblioteca de la Universidad se dispone de aproximadamente 200 volúmenes especializados en la temática. Hay convenios con la Legislatura y el Gobierno Provincial y Municipal para acceso a la información y a las Bibliotecas.

El Instituto cuenta con dos docentes-investigadores categoría II del programa de Incentivos, dos docentes-investigadores categoría III, y un docente categoría V.

Además, funciona en su seno un Centro de Opinión Pública que cuenta actualmente con Director y con 5 pasantes.

Se prevé con esta convocatoria incorporar cuatro docentes-investigadores (incluido el director/a) y cuatro becarios. Se prevé la incorporación de un administrativo.



Anexo IV - Resolución N° 670
CARRERAS Y ASIGNATURAS RELACIONADAS AL INSTITUTO

Los docentes-investigadores y becarios a radicar realizarán actividades de docencia en asignaturas de las carreras de grado de Lic. en Seguridad Ciudadana, Lic. en Comunicación Social, Abogacía y Contador Público. Adicionalmente, podrán participar en el dictado de asignaturas de las carreras de posgrado de Maestría en Derecho Administrativo y Maestría en Derecho Global.

En la página web de la Universidad, www.unrn.edu.ar solapas "carreras" y "posgrados" se detallan las asignaturas de cada una de estas carreras.

Anexo V - Resolución N° 670 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La apertura de la convocatoria se realizará el día 21 de noviembre de 2011.
2. Los currículum vitae (y las propuestas en los casos de aspirantes a Director/a) serán recepcionados por la Universidad en la cuenta de correo electrónico convocatorias@unrn.edu.ar hasta el día 20/01/2012.
3. Las propuestas serán analizadas por un comité integrado por el Rector, el Vicerrector de Sede Atlántica, el Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y uno o más expertos nacionales en las áreas objeto de la convocatoria.
4. El Comité, en caso necesario, podrá contactar a los postulantes con el fin de solicitar información adicional. El resultado de la convocatoria
5. Se elaborará un acta con un orden de prioridades y se convocará a los aspirantes seleccionados a una entrevista.
6. La fecha estimada de inicio de actividades en la Universidad será a partir del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2012.